

Quinta.-*Otras condiciones.* La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases de la convocatoria.

Los trabajos que hayan merecido alguna distinción quedarán en poder del Instituto y los restantes estarán a disposición de los concursantes durante sesenta días naturales, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del fallo del concurso. La retirada de estos trabajos deberá realizarse por persona física o jurídica que acredite documentalmente la autorización del responsable del equipo redactor u organismo proponente.

Sexta.-*Composición del Jurado y forma de actuación.* El Jurado estará presidido por el Director general del Instituto del Territorio y Urbanismo, en representación del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Se integrarán en el Jurado como Vocales, por designación del Presidente, seis profesionales del urbanismo que en razón de su actividad sean expresión de pluralidad académica, administrativa y territorial.

Como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, actuará un funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El fallo del Jurado, que será inapelable, podrá dejar desierto alguno o la totalidad de los premios, pudiendo conceder en ese caso los accésits que estime oportuno, con condiciones análogas a las establecidas en la base segunda y cuantía económica que determine. Asimismo podrá otorgar menciones honoríficas que serán reflejadas en el acta.

Madrid, 20 de octubre de 1987.-El Director general, Juan Ignacio de Zumárraga y Zunzunegui.

24569 RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, del Instituto del Territorio y Urbanismo, por la que se convocan premios periodísticos sobre temas de urbanismo correspondientes a 1987.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través del Instituto del Territorio y Urbanismo, con objeto de fomentar las labores que para la difusión de los temas urbanísticos desarrollan los medios de comunicación social españoles no especializados, acercando a la población el entendimiento de los problemas que la ciudad y el desarrollo urbano plantean, da a conocer la presente convocatoria de 1987 de premios de periodismo sobre temas urbanísticos.

Bases

Primera.-*Concursantes.* Podrá optar a premio cualquier trabajo, sobre soporte gráfico, audio o vídeo, realizado y difundido dentro del territorio español, con posterioridad al 1 de enero de 1984, y que no haya sido presentado a convocatorias anteriores de estos premios nacionales.

La presentación a concurso de los trabajos podrá realizarse por los propios autores, o a propuesta del órgano editor o productor, en su caso.

Se excluyen de esta convocatoria los trabajos realizados directamente por funcionarios de los Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dentro de las tareas propias de dichos Servicios.

Segunda.-*Premios y dotación económica.* Se establecen los siguientes:

Un premio de 500.000 pesetas.

Dos accésits de 250.000 pesetas.

El otorgamiento de un premio o accésit comportará la entrega de un diploma y la dotación económica del trabajo premiado, al autor o autores del mismo.

El órgano editor o productor, en su caso, recibirá otro diploma en reconocimiento de su actuación.

Tercera.-*Criterios de valoración.* Junto a la calidad periodística del trabajo, se valorarán:

Su contribución a la divulgación de los conceptos propiamente urbanísticos y lo específico de su tratamiento, diferenciándolos de aquellos más propios de las áreas de vivienda y medio ambiente.

La originalidad y oportunidad en el tratamiento del tema y la fecha de su publicación o emisión, en tanto spongian una contribución al mejor entendimiento del tema tratado.

Cuarta.-*Documentación.* Los concursantes remitirán un envío preparado para inspección postal, conteniendo:

Una instancia en la que consten los datos personales del concursante, documento nacional de identidad, dirección postal completa y teléfono, a efectos de concurso y la fecha y medio de publicación o emisión del trabajo.

Copia del trabajo tal como fue publicado o emitido y cualquier otro documento anexo que aporte datos sobre las condiciones del trabajo, si el concursante lo juzga oportuno.

Quinta.-*Plazo y forma de presentación.* El último día de presentación de la documentación exigida en la base anterior, será el 30 de diciembre de 1987, en el Instituto del Territorio y Urbanismo (MOPU, cuarta planta, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid), contra entrega del correspondiente resguardo.

Sexta.-*Otras condiciones.* Los trabajos que resulten premiados quedarán en poder del Instituto; los restantes, estarán a disposición de los concursantes durante sesenta días naturales, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del fallo del concurso. La retirada de estos trabajos deberá realizarse por persona física o jurídica que acredite documentalmente la autorización del autor y órgano proponente.

La participación en el concurso implica la aceptación total de las bases y el compromiso de veracidad de los datos aportados.

Séptima.-*Composición del jurado y forma de actuación.* Estará presidido por el Director general del Instituto del Territorio y Urbanismo, en representación del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Se integrarán en el jurado, por designación del Presidente, cuatro Vocales, periodistas o técnicos responsables de medios especializados.

Como Secretario del jurado, con voz pero sin voto, actuará un funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El fallo del jurado, que será inapelable, podrá dejar desierto alguno o la totalidad de los premios, en razón de las valoraciones deducidas en la base tercera.

Madrid, 20 de octubre de 1987.-El Director general, Juan Ignacio de Zumárraga y Zunzunegui.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24570 RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan Becas de Introducción a la Investigación.

En el marco del Programa de Becas de Introducción a la Investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, destinadas a alumnos universitarios matriculados en el penúltimo año de carrera con el fin de dar a conocer el panorama de la actividad científica del Organismo, esta Presidencia, previo acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en su sesión del día 21 de octubre de 1987, ha resuelto:

Primero.-*Convocar Becas de Introducción a la Investigación* en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para estudiantes de penúltimo curso de carrera de Facultades o Escuelas Técnicas Superiores localizadas en ciudades donde existan Centros o Institutos de este Organismo, con el fin de fomentar las carreras de investigación científica y técnica mediante una exposición temprana de los alumnos a los métodos de investigación de la ciencia moderna.

Segundo.-*La convocatoria se regirá por las bases contenidas en el anexo I de la presente Resolución.*

Madrid, 26 de octubre de 1987.-El Presidente, Enrique Trillas Ruiz.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

I. Plazo de solicitud

Las becas convocadas habrán de solicitarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día 30 de noviembre de 1987.

II. Requisitos de los solicitantes

- Poseer la nacionalidad española.
- Estar matriculado en el penúltimo curso de carrera en una Facultad o Escuela Técnica Superior localizada en una ciudad donde exista algún Centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sin asignaturas pendientes. La condición de localiza-